

DECRETO N°: 087/00.-

Ramallo, 21 de noviembre de 2000

VISTO:

La Nota presentada en el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, por la Sra. Directora de la Escuela Rural N° 20 “San Carlos”, mediante la cual solicita a este Cuerpo la donación de una máquina de escribir por carecer la institución de dicho elemento, tan necesaria para la realización de las diversas tareas administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante dispone de una máquina de escribir eléctrica marca Brother, modelo G.X. 6000, serie C. 26921600;

Que tal donación será beneficiosa para los alumnos del establecimiento, brindándole la oportunidad de incorporar saberes mediante la utilización de la mencionada máquina;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Donar a la Escuela Rural N° 20 “San Carlos” UNA (1) máquina de escribir ----- eléctrica Marca Brother – Modelo G.X. 6.000 – Serie C.26921600 – Inventariada Bajo N° 4129, que se encuentra en desuso, dando respuesta a lo solicitado por Nota de la Dirección del mencionado establecimiento y que adjunta como **ANEXO I** del presente.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia del presente al Registro Patrimonial y Archivo General de ----- la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2000.-----